



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2019-A/MDCH

Chacabuco, 31 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, numeral 18) de la Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde, entre otras, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 321-2019-SGRH-GDE/MDCH de fecha 31 de julio de 2019 pone en conocimiento la Licencia sin goce de haber, el cual surte efecto desde el 31 de julio de 2019 hasta el 02 de agosto de 2019, presentado por la Abog. Miriam Fanny Ortiz Gonzales Gerente de Asesoría Jurídica, Servidora Pública bajo el Régimen CAS – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar por dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, Licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Abog Miriam Fanny Ortiz Gonzales Gerente de Asesoría Jurídica a partir del día miércoles 31 de julio de 2019 hasta el 02 de agosto del mismo año.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del día miércoles 31 de julio de 2019 hasta el 02 de agosto del mismo año al **Abog. Lino Delgado Villalobos, Gerente Municipal en el cargo con confianza de Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. Conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

